

7600140032820040008900

JVR

CONSTANCIA: :A Despacho de la señora Juez, va el escrito presentado por el profesional del derecho Dr OCTAVIO GIRALDO HERRERA, solicitando el Desarchivo del expediente, desglose de garantías y copia autentica de la sentencia, para que se sirva proveer. Cali, 11 de julio de 2023 La secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
DEMANDADO: CARMEN ALICIA ARIAS DE CONEO
RADICADO: 76001400302820040008900

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de sustanciación. Nro 597

Santiago De Cali, once (11) de julio del dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820040008900

En atención a la constancia secretarial que antecede, revisadas las actuaciones procesales dentro del presente asunto observa el despacho que, sobre el pedimento efectuado por la parte actora el Despacho ya se había pronunciado mediante auto de sustanciación Nro 355 del 27 de abril de 2022, notificado en estados el día 28 de abril de la misma anualidad.

RESUELVE

7600140032820040008900

JVR

Advertir al profesional del derecho Dr OCTAVIO GIRALDO HERRERA, estese a lo dispuesto mediante auto de sustanciación Nro 355 del 27 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 122 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 14 DE JULIO DE 2023.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria